



NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.726 del 14 de abril 2026 -

Pág.1

RESOLUCIÓN N° 138/26

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME REFERENTE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/26 – ID 479357- “SERVICIO DE EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO”.-----

VISTOS: El Interno CE N° 02/26 -Informe de Evaluación de Ofertas- del 13 de abril de 2026 de la Comisión Evaluadora, el Interno UOC N° 07/2026 del 13 de abril de 2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y la Licitación Pública Nacional N° 01/26, para SERVICIO DE EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO ID 479357, cuyo llamado fue autorizado por Resolución N° 61/26 del 03 de marzo de 2026, y-----

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 113/26 del 20 de marzo de 2026 encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta técnica recibida de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación; -----

Que, el puntaje mínimo PT requerido para calificar es 70 puntos (Setenta puntos);-----

Que, el Informe del Comité Evaluador concluye que la oferta técnica de la firma FANNY MARIA PEREIRA BELLO ha alcanzado el puntaje requerido, además de cumplir con las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases, por tanto, se recomienda proseguir con la apertura del correspondiente sobre de oferta económica;-----

Que, el Decreto N.º2264/2024 dispone en el Artículo 75: *Procedimiento de evaluación. [...] 2.2.1. Evaluación de la propuesta técnica. [...] 2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. [...] 2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico;*-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE:

Resguardar y proteger los beneficios previstos en su Carta Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.



RESOLUCIÓN N° 138/26

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- 1° Aprobar el resultado de la Evaluación Técnica y disponer la apertura de la Oferta Económica en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/26, para SERVICIO DE EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TECNICO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO ID 479357 correspondiente a la siguiente oferta:

N°	RUC	Firmas Calificadas	Puntaje técnico
1	1164105-3	FANNY MARIA PEREIRA BELLO	87

- 2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes para la fijación de fecha y hora de apertura de la oferta económica.-----
- 3° Comunicar y archivar.-----

ES COPIA

Patricia R. Horriberger C.
Secretaria General

FDO: Ing. ALAN PATRICK ACHAR ESPÍNOLA

“ : Ing. Luis Daniel Torres Figueredo

“ : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres

“ : Sra. Lourdes Patricia Morales Meza